



Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Junta Municipal

Bicentenario de la Independencia Nacional 1.811 - 2.011

Nanawa esq. Toledo
Teléf.: 752-202 (0982) 504-771



ORDENANZA N° 008/2.011 J.M.

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA ORDENANZA N° 101/2.011 J.M., QUE ESTABLECE LOS PRECIOS DE TERRENOS MUNICIPALES”.

VISTO: La minuta presentada por los Concejales Hugo Cañete y Carlos Galeano, referente a la presentación de proyecto para la actualización de la escala de precios de terrenos municipales; y; -----

CONSIDERANDO: *Que*, el pleno en sí se ha constituido procedido al estudiado la propuesta presentada por los Concejales de referencia, concluyendo por unanimidad la imperiosa la necesidad de actualizar los precios de terrenos municipales, adecuándolos al precio del mercado actual, en vista que los mismos se encuentran totalmente desfasados, puesto que data del año 2.001.--

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones: -----

ORDENA:

Art. 1º) ACTUALIZAR y MODIFICAR LA ORDENANZA N° 101/2.001 J.M., en su art. 1º por la cual se establecen los precios de terrenos municipales, para las ventas directas de acuerdo a la siguiente escala:

01-Bº Central:	Gs. 30.000 m ² (Guaraníes treinta mil el metro cuadrado)
02-Bº Arecaya:	Gs. 25.000 m ² (Guaraníes veinticinco mil el metro cuadrado)
03-Bº Corumba Cué:	Gs.25.000m ² (Guaraníes veinticinco mil el metro cuadrado)
04-Bº San Jorge:	Gs.25.000 m ² (Guaraníes veinticinco mil el metro cuadrado)
05-Bº Monseñor Bogarín:	Gs.25.000 m ² (Guaraníes veinticinco mil el metro cuadrado)
06- Bº San Blas:	Gs.25.000 m ² (Guaraníes veinticinco mil el metro cuadrado)
07-Bº Defensores del Chaco:	Gs.25.000 m ² (Guaraníes veinticinco mil el metro cuadrado)
08-Bº María Auxiliadora:	Gs.25.000 m ² (Guaraníes veinticinco mil el metro cuadrado)
09-Bº Caacupemí:	Gs. 15.000 m ² (Guaraníes quince mil el metro cuadrado)
10-Bº San Ramón:	Gs. 15.000 m ² (Guaraníes quince mil el metro cuadrado)
11-Barrio Caaguy-Cupe:	Gs. 15.000 m ² (Guaraníes quince mil el metro cuadrado)
12-Barrio San Luis:	Gs. 15.000 m ² (Guaraníes quince mil el metro cuadrado).
13-Barrio Rosa Mística:	Gs. 15.000 m ² (Guaraníes quince mil el metro cuadrado)

Art. 2º) ESTABLECER, que los terrenos municipales ubicados sobre las Rutas N° 9 “Carlos A. López” y N° 3 “Gral. Elizardo Aquino” jurisdicción de este municipio en ambas márgenes, se cotizarán a Gs. 300.000 m² (guaraníes trescientos mil el metro cuadrado).-----

Art. 3º) ESTABLECER, que los terrenos municipales ubicados sobre las Rutas N° 9 “Carlos A. López” y N° 3 “Gral. Elizardo Aquino” jurisdicción de este municipio en ambas márgenes, hasta trescientos metros desde su inicio sin salida a la ruta internacional, se cotizarán a Gs. 100.000 m² (guaraníes cien mil el metro cuadrado).-----

Art. 4º) TÉNGASE POR ORDENANZA, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 24 DE AGOSTO DE 2.011.